

**SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
30 DE MARZO DE 2016
ACTA NO. TEEM-SGA-014/2016**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas, con cincuenta y nueve minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- (Golpe de mallete) Buenos tardes tengan todas y todos. Da inicio a la sesión pública del Tribunal Electoral del Estado, convocada para esta fecha. -----

Secretaria General de Acuerdos, proceda y verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos para esta sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes los cinco magistrados integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán válidas. -----

Por otra parte, los asuntos enlistados para esta sesión pública son los siguientes: --

1. *Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno números 9, 10 y 11 celebradas el 5, 14 y 15 de marzo del año en curso.*
2. *Proyecto de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con la clave TEEM-JDC-005/2016, interpuesto por Enoc Tafolla Torres, y aprobación en su caso.*

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados están a su consideración los asuntos enlistados para esta sesión pública, por lo que en votación económica se consulta si aprueban la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobada por unanimidad. -----

Secretaria General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Presidente. El primer asunto corresponde a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del contenido de las actas de sesión de Pleno, cuyos números y fechas han quedado precisados anteriormente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Muchas gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados, están a su consideración las actas de referencia. No existiendo observaciones, en votación económica se consulta si aprueban la dispensa de su lectura y el contenido de las mismas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobadas por unanimidad.-----

Secretaria General de Acuerdos, favor de continuar con el desarrollo de la sesión.- -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Presidente. El segundo de los asuntos enlistados corresponde al proyecto de sentencia del juicio ciudadano 005 de 2016, y aprobación en su caso. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Licenciado Héctor Rangel Argueta, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez. - - - - -

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente y señores Magistrados. Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, número TEEM-JDC-0005/2016, promovido por Enoc Tafolla Torres. - - - - -

Primeramente, se propone sobreseer respecto del acto reclamado consistente en las actas de sesión de nueve y once de octubre de dos mil cinco, en razón de que las mismas han quedado insubsistentes con motivo de un pronunciamiento judicial por parte de autoridad diversa. - - - - -

Por otro lado, se propone declarar infundados los agravios expuestos por el actor, en relación al pago de compensaciones y/o emolumentos, toda vez que para acoger su pretensión era necesario que éste acreditara fehacientemente, que durante el período que se reclama hubiera existido un desempeño efectivo del cargo, lo que en la especie no aconteció, pues del caudal probatorio que obra en autos, se acreditó que desde el mes de octubre de dos mil cinco y hasta octubre de dos mil quince, el impugnante fue privado de su libertad, por lo que estuvo, tanto material como jurídicamente, imposibilitado para ejercer la encomienda para la que fue electo durante el período 2005-2007. - - - - -

Es la cuenta Magistrado Presidente y señores Magistrados. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Gracias Licenciado Rangel Argueta. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Licenciada Vargas Vélez, por favor tome su votación. - - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidente. Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta. - - - - -

MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- A favor del proyecto. - - - - -

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor. - - - - -

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con la consulta. - - - - -

MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO .- A favor. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- A favor. - - -

Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los magistrados presentes. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- En consecuencia, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 5 del 2016, el Pleno resuelve: - - - - -

Primero. Se sobresee respecto del acto reclamado consistente en las actas de nueve y once de octubre de dos mil cinco, por los motivos expuestos en el considerando segundo. -----

Segundo. Se declaran infundados los agravios hechos valer por Enoc Tafolla Torres sobre el pago de compensaciones y/o emolumentos reclamados.-----

Secretaría General de Acuerdos, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. --

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que han sido agotados los asuntos enlistados para esta sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- Señores Magistrados se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias a todos. **(Golpe de mallette)** -----

Se declaró concluida la sesión siendo las quince horas con cinco minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cuatro páginas. Firman al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, José René Olivos Campos, Omero Valdovinos Mercado y Alejandro Rodríguez Santoyo en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE


ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO

MAGISTRADO


RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ

MAGISTRADO


IGNACIO HURTADO GÓMEZ

MAGISTRADO

MAGISTRADO



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

OMERO VALDOVINOS MERCADO



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

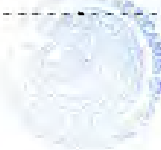


LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-014/2016, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública verificada el miércoles 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, y que consta de cuatro páginas incluida la presente. **Doy fe.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**